

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 120-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-0-336-01-2023, de fecha 31 de enero del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Subdelegado Itinerante del Registro de Ciudadanos en el departamento de Chimaltenango** y que se procedió a la evaluación del expediente del señor **MEDARDO ALBERTO DE LA ROCA URÍZAR**, quien trabaja para esta Institución, con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" determinando que cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que somete a consideración lo siguiente:

- 1. Rescindir el Contrato Administrativo de Servicios Supernumerarios número DRH-021-889-2023, de fecha 3 de enero de 2023, suscrito con el señor MEDARDO ALBERTO DE LA ROCA URÍZAR como Oficinista Electoral del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con funciones en el departamento de Quiché y consecuentemente declarar vacante la plaza en referencia;
- 2. Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" al señor MEDARDO ALBERTO DE LA ROCA URÍZAR, en el puesto de Subdelegado Itinerante del Registro de Ciudadanos en el departamento de Chimaltenango, con salario base mensual de CINCO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q.5,400.00), plaza No. 657, partida presupuestaria 2023-11150023-11-01-101-11-657, del presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que siendo atendible lo solicitado, debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

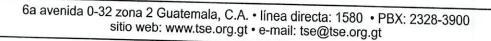
ARTÍCULO 1º: Rescindir el Contrato Administrativo de Servicios Supernumerarios pumero DRH-021-889-2023, suscrito con el señor MEDARDO ALBERTO DE LA ROCA URÍZAR;

<u>ARTÍCULO 2°:</u> Declarar vacante el puesto de Oficinista Electoral del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con funciones en el departamento de Quiché, que ocupa el señor **MEDARDO ALBERTO DE LA ROCA URÍZAR**;

ARTÍCULO 3°: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al señor MEDARDO ALBERTO DE LA ROCA URÍZAR, en el puesto de Subdelegado Itinerante del Registro de Ciudadanos en el departamento de Chimaltenango, plaza número 657, con salario base mensual de CINCO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q.5,400.00), y cargo a la partida número 2023-11150023-11-01-101-11-011-657, del presupuesto de funcionamiento vigente;

() M

B





Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DE de febrero de dos mil v	EL TRIBUNAL SUPREMO ELEC eintitrés.	TORAL, en la ciuda	nd de Guat ema la, el día uno
COMUNIQUESE:			I BUNAL STANDARD
	111	Julian	Guatem ala.
	Dra. Irma Elizabeth Pa	lencia Orellana	
	Magistrada Pre	esidente	

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero

bra Blanca Odilin Alfaro Guerra Magistrada Vocar Jercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Vetasquez Perez NERAL Secretario General